Constancia Secretarial: 26 de septiembre de 2023.

Al Despacho de la señora juez para lo pertinente, el término de traslado del trabajo de partición presentado por la auxiliar designada, venció el día 6 de julio de 2023 a las 5:00 p.m. no hubo pronunciamiento. DÍAS HABILES: 19, 30 de junio, 4, 5 y 6 de julio del año 2023.

Viviana P Hoyos Giraldo
Secretaria

Auto 2257

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Armenia Quindío, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

REF.: SUCESIÓN 63001311000220190020100
SOLICITANTE: EDWARD ALBERTO GALLEGO ZULUAGA
CAUSANTE: JOSE MANUEL CRUZ CRUZ

Revisado por el Juzgado el trabajo de partición aportado, encuentra que dentro del mismo no se tuvieron en cuenta la totalidad de los depósitos judiciales obrantes en el expediente, por la suma de $12.818.536[1], de igual manera, no existe claridad para el Despacho lo atinente a los porcentajes que se han de asignar a cada uno de los herederos y cónyuge supérstite, lo anterior teniendo en cuenta que la sumatoria de los porcentajes arroja porcentaje superior al 100%.

En consecuencia, a efectos de que complemente y aclare el trabajo de partición, se le concede **el termino de diez (10) días contados a partir de la notificación** que se le haga del presente auto.

Por otro lado, se pone en conocimiento de las partes interesadas el informe presentado por el secuestre designado[2].

Finalmente, se ordena requerir a la Sociedad Dafuba S.A.S., quien funge como secuestre, para que dentro del término de diez (10) días siguientes al recibo de la comunicación, informe al Juzgado el estado del bien que fue dejado bajo su custodia y los trámites que adelanto a efectos de obtener el recaudo de los cánones adeudados.

Por el Centro de Servicios Judiciales de esta ciudad, líbrese la comunicación respectiva dirigida a los auxiliares de la justicia informando lo aquí dispuesto, de igual manera, se dispone se le comparta el link del expediente a la partidora.

NOTIFÍQUESE

SANDRA EUGENIA PINZÓN CASTELLANOS
JUEZ

[1] Consecutivo *"107ConsultaDepositosJudiciales"*
[2] Dossier "105InformeSecuestre"

Firmado Por:

Sandra Eugenia Pinzon Castellanos

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **48236c1eaa486f35ee33093901d69a83ce854a9067d98423f608d9a1c9a77d59**

Documento generado en 27/10/2023 02:15:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica